



RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2023 00146 00
CALSE DE ACTUACIÓN: PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE: ANNE KATHRINE SCHUTT CHACON
CONVOCADA: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ.
ASUNTO: TRAMITE PRUEBA EXTRAPROCESAL.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - BARRANQUILLA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Se alertan memoriales fechados 19 de diciembre de 2023 y 17 de enero de 2024, donde la Dirección Seccional de Investigación Criminal MEBAR, informa que no ha sido posible la inspección judicial atinente a constituir prueba de identificación y toma de improntas con respecto del bien mueble, vehículo automotor de placa: JJS338, MARCA: CHEVROLET, MOTOR: CJL382119, CHASIS: 3GNCJ8EE2JL382119, LINEA: TRACKER, MODELO: 2018, COLOR: BLANCO GALAXIA, a pesar que se ha enviado por parte de la Dirección Seccional de Investigación Criminal MEBAR varias notificaciones a la Sra. RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ, a fin que presente en las instalaciones de la Policía el vehículo de placa: JJS338 y no lo ha hecho a la par que se han dirigido a su domicilio a tomar las muestras y tampoco se encuentra la referenciada tenedora ni el vehículo y por lo cual no ha sido posible el cumplimiento del despacho comisorio N° 186-23 del 15 de mayo de 2023.

Así las cosas y ante la falta de colaboración de la señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ para la toma de muestras, se hace necesario decretar la inmovilización del vehículo de placa: JJS338 a fin que se dé cumplimiento a la comisión N° 186-23 del 15 de mayo de 2023.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la inmovilización del vehículo automotor de placas JJS338, MARCA: CHEVROLET, MOTOR: CJL382119, CHASIS: 3GNCJ8EE2JL382119, LINEA: TRACKER, MODELO: 2018, COLOR: BLANCO GALAXIA. Para tal fin Oficiase la POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES, a fin de materializar la medida de inmovilización, del vehículo antes descrito, el cual deberá ser puesto a disposición y órdenes de la SALA DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES de la SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBAR, ubicada en la CALLE 84 N° 72D-90 BARRIO NUEVO HORIZONTE para el cumplimiento del despacho comisorio N° 186-23 del 15 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Una vez practicada la toma de improntas al vehículo indicado en el numeral anterior, cancélese la orden de inmovilización y entréguese a su tenedor y/o poseedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ